



*Tribunal Electoral del Poder Judicial del
Estado de Morelos
2014-2015*



Resumen Informativo

Martes, Julio 01, 2014.

Tienen consejeros del IEE 45 días para el nuevo reglamento

A partir de hoy los consejeros electorales del IEE tienen escasos 45 días para adecuar los reglamentos, estatutos y manuales a la aplicación de las nuevas atribuciones y facultades que tendrá el nuevo órgano autónomo denominado Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que entrará en vigor en el momento en que se designe a sus nuevos integrantes. También los actuales consejeros electorales tendrán como plazo el 15 de julio para la realización de las modificaciones del programa operativo y de actividades anual, así como del presupuesto de egresos para el año electoral 2014, tendiente a asegurar el gasto que se habrá de emplear en las prerrogativas a los partidos políticos y a la organización de las elecciones para el 2015. Lo anterior se desprende de los artículos transitorios del nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, aprobado el sábado pasado por el Congreso Local, en donde se especifica que la actual conformación del Consejo Estatal Electoral del IEE continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta que sean designados los siete nuevos consejeros por parte del Instituto Nacional Electoral.

De hecho, el artículo quinto transitorio del nuevo Código de Instituciones y Procedimiento Electoral, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", indica que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se integrará cuando sean designados sus integrantes y hayan tomado la protesta de ley.

El personal que actualmente labora dentro del Instituto Estatal Electoral, automáticamente será transferido al nuevo órgano electoral en estricto respeto a sus derechos laborales y económicos.

Dicho artículo transitorio establece que a partir de la instalación del Consejo Estatal a que se refiere esta disposición, iniciará la vigencia de las normas contenidas en el Libro Tercero del presente código. Una vez instalado el Consejo Estatal, se extinguirá el órgano constitucional autónomo denominado Instituto Estatal Electoral.

Todos los recursos humanos, materiales y presupuestales asignados al Instituto Estatal Electoral serán transferidos al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sujetándose a los procedimientos legales pertinentes.



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos

2014-2015



Todos los asuntos encomendados al Instituto Estatal Electoral serán continuados por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de la legislación aplicable al momento de su inicio.

Los procesos de fiscalización realizados por el Instituto Estatal Electoral, en términos del Código que se abroga, serán continuados y concluidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de la normativa que les dio origen.

Los derechos laborales de los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral, transferidos al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, serán respetados y quedarán a salvo, en términos de la legislación aplicable.

Todas las prestaciones sociales que se encuentran a cargo del Instituto Estatal Electoral serán transferidas al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. (WWW.ELSOLDECUERNAVACA.COM; POR ALBERTO MILLÁN)

Diputados podrán ser candidatos sin separarse del cargo; se podrían usar recursos del Congreso para campañas

Los diputados de la LII Legislatura serán los primeros en la historia en competir por un cargo de representación popular a nivel municipal sin la obligación de pedir licencia, como se dio hasta las elecciones pasadas. Debido a la reforma aprobada en julio de 2011 por la legislatura pasada, es que se dará esta ventaja a los actuales diputados, quienes percibirán su ingreso mensual y al mismo tiempo las prerrogativas de sus partidos políticos.

Los actuales legisladores conocen de esta ventaja y están conscientes que a la pasada legislatura le faltó reglamentar los tiempos en que pueden realizar campaña para evitar que interfieran en su labor legislativa, así como el uso de los recursos que, de manera ventajosa, podrían aprovechar del Congreso del estado. (WWW.LAUNIONDEMORELOS.COM; POR ANA LILIA MATA)

Ratifica Machuca rechazo a Código

Sólo un millonario lograría cumplir los requisitos para competir por un cargo de elección popular sin partido, dijo el presidente de Movimiento Ciudadano, Luis Alberto Machuca Nava al insistir en que las candidaturas independientes son una simulación de la Reforma Política Electoral, a nivel federal y estatal. La dirigencia nacional, dijo, cumplió con su promesa de contravenir la reforma ante la Corte porque incumple con la ciudadanización de los cargos de elección. En Morelos,



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos

2014-2015



subrayó que el voto de Movimiento Ciudadano fue en contra del nuevo Código de Instituciones y Procesos Electorales por su incongruencia en el tema. “Por una parte se habla de la democratización, apertura y pluralidad en la competencia electoral, pero por otra, se imponen requisitos insalvables”, dijo. Uno de esos requisitos es el número de firmas que los aspirantes a ser candidatos independientes tendrán que reunir, equivalente al 2% del padrón electoral del municipio, distrito electoral o Estado. El tiempo del que dispondrá para ello: sólo 40 días; y de que no sólo tenga que obtener firmas, sino la fotocopia de la credencial de elector de los firmantes. “Proceso que requerirá de toda una maquinaria, humana y material”, afirmó. (WWW.ELDIARIODEMORELOS.COM; POR ANTONIETA SÁNCHEZ)

Aplaza el Congreso del estado sesión ordinaria

El Congreso del Estado no sesionará esta semana, con el objetivo de procesar e incluir en la plenaria aplazada hasta el próximo 9 de julio, las solicitudes de nuevas líneas de crédito o de refinanciamiento de un grupo de 13 municipios, entre los que se encuentran Cuernavaca, Cautla, Jiutepec y Puente de Ixtla. De manera oficial, la Junta Política y de Gobierno, notificó al vice presidente de la Mesa Directiva del Congreso, Mario Arizmendi Santaolaya, que por acuerdo de coordinadores parlamentarios, la convocatoria para la siguiente sesión sería hasta dentro de quince días, el miércoles 9 de julio. Arizmendi Santaolaya agregó que según a la información extra que pudo obtener “existía un paquete de dictámenes que era necesario subir a la discusión del Pleno, pero que sus proyectos aún no habían sido concluidos y que no sería posible enlistarlos para una sesión para mañana, por lo que sería aplazada”. (WWW.LAJORNADAMORELOS.COM; POR OSWALDO SALAZAR)